



# Academia de la Magistratura

## Presidencia

**Resolución Administrativa que otorga la Condecoración:  
Medalla de "Orden al Mérito por Servicios Académicos Distinguidos" en el Grado de Gran  
Oficial, al doctor Paulo Márcio Da Cruz.**

### **RESOLUCIÓN N° 04-2016-AMAG-CD**

Lima, 15 de Marzo de 2016

#### **VISTO:**

El Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 10-2016, de fecha 12 de Febrero de 2016, en el que se aprobó otorgar en Ceremonia Pública la Condecoración: Medalla de "Orden al Mérito por Servicios Académicos Distinguidos" en el Grado de Gran Oficial al doctor Paulo Márcio Da Cruz por su destacada trayectoria profesional y académica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Academia de la Magistratura mediante Acuerdo N° 23-2014 emitido por el Pleno del Consejo Directivo estableció y reglamentó el Protocolo y Condecoraciones de la Institución, siendo una de ellas la "Orden al Mérito por Servicios Académicos Distinguidos", para ser concedida a aquellos profesionales en Derecho, docentes, expositores, investigadores nacionales y extranjeros y magistrados que cuenten con una trayectoria académica reconocida y hayan contribuido con sus trabajos e investigaciones en el ámbito de la investigación jurídica;

Que, de conformidad con la normatividad vigente en materia de ceremonial institucional, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura imponer condecoraciones en las órdenes y grados establecidos, las mismas que serán otorgadas mediante Resolución Administrativa del Consejo Directivo;

Que, en el Marco de la Ceremonia Central por la Apertura del Año Académico 2016 de la AMAG, y siendo que nuestra institución reconoce con gratitud a los profesionales que enaltecen su profesión con sus investigaciones, destacándose por su trayectoria profesional, por su experiencia, por su valiosa gestión personal y académica; y, que por sus acciones, su ejemplo o su obra proyecten valores de justicia y servicio a la humanidad, la excelencia en su conducta ética y su insoslayable ejercicio de la profesión;

En cuanto a su actividad profesional, se destaca que el doctor Paulo Márcio Da Cruz ha realizado prácticas en la Universidad de Perugia-Italia (Agosto 2014 a mayo 2015) con investigaciones sobre el tema A Sustentabilidade e a Premissa Tecnológica como um de seus fundamentos, realizó prácticas de post-doctorado sobre el tema A sustentabilidade como o novo paradigma do direito en la Universidad de Alicante, España; cabe señalar que es Doctor en Derecho del Estado por la Universidad Federal de Santa Catarina-Brasil (1999);





# Academia de la Magistratura

## Presidencia

Respecto a su actividad científica se destaca que, el doctor Paulo Márcio Da Cruz es Especialista en Administración por la Universidad de Santa Catarina- Brasil UDESC (1987), es coordinador de los cursos de Doctorado y Maestría en Ciencias Jurídicas en la Universidad de Valle del Itajaí Brasil – UNIVALI -y responsable de las disciplinas de Teoría Política y Teoría de los Principios Constitucionales. Además, es profesor invitado permanente del Curso de posgrado en Derecho Ambiental y Sostenibilidad, por la Universidad de Alicante – España, y es docente colaborador en la Universidad de Perugia, en Italia. Actualmente se dedica a realizar investigaciones sobre Derecho y Transnacionalidad y sobre NeoConstitucionalismo y Principios Constitucionales. Asimismo, es de destacarse que fue Vicerrector de la Universidad de Valle del Itajaí Brasil – UNIVALI (1994 - 1998); y Secretario de Estado en Santa Catarina (2003 a 2004).

Destaca además, del doctor Paulo Márcio Da Cruz, el importante aporte bibliográfico aportado a la comunidad jurídica internacional, entre las publicaciones que se destacan son: *Hermenêutica e Principiologia Constitucional, Neoconstitucionalismo: do Estado Legislativo ao Estado Constitucional no limiar do novo milenio, Democracia (2008), Estado e Constituição na PósModernidade (2007), Neoconstitucionalismo e principiologia constitucional na pósmodernidade (2006)*, y demás publicaciones.

Como justo homenaje por el noble y valioso trabajo realizado por el doctor Paulo Márcio Da Cruz durante todos estos años a favor de la comunidad jurídica internacional, merece un especial reconocimiento por parte de la Academia de la Magistratura.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** la Medalla de “Orden al Mérito por Servicios Académicos Distinguidos” en el Grado de Gran Oficial, al doctor Paulo Márcio Da Cruz.

**Artículo Segundo.-** La condecoración será impuesta en ceremonia pública por el señor Josué Pariona Pastrana, Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

**Artículo Tercero.-** La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**JOSUÉ PARIONA PASTRANA.**

Jefe Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidente del Consejo Directivo  
De la Academia de la Magistratura